RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN

JUZGADO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE GIRARDOTA – ANTIOQUIA
Calle 6 Nro. 14 – 43 Oficina 201, Teléfono: 2893301
Correo: j01fgirardota@cendoj.ramajudicial.gov.co

Girardota, Antioquia, octubre doce (12) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado:	*05-308-31-10-001-**2022-00164-**00*
Proceso:	***FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA PARA MAYOR DE EDAD***
Demandante:	*María Luz Darys Saldarriaga de Cadavid*
Demandado:	*Luis Guillermo Cadavid Vanegas*
Interlocutorio:	*No. 537 de 2023*
Decisión:	**DECRETA PRUEBAS DE OFICIO**

En auto del 02 de octubre de 2023 se procedió a fijar fecha de audiencia para el día 13 de octubre de 2023 además de decretar las pruebas que serían agotadas en la audiencia, no obstante, con la finalidad de garantizar la igualdad de las partes en atención ya que no hubo pronunciamiento del demandado frente a la demanda y a consideración del despacho, se requiere prueba de oficio de conformidad con el numeral tercero del artículo

397 del C que no fueron decretadas en el mencionado auto se subsana la omisión y se procede a su decreto:

1. Se dispone OFICIAR a la Administradora Colombiana de Pensiones (COLPENSIONES) para que informe el valor de la pensión de vejez que percibe el señor Luis Guillermo Cadavid Vanegas identificado con cedula de ciudadanía nro. 70.320.327 concedida por la Administradora Colombiana de Pensiones (COLPENSIONES) mediante Resolución nro. 178434 del 29 de agosto de 2017. Ofíciese en tal sentido por secretaria del despacho.

2. Se escuchará en declaración a los señores Mary Luz Cadavid Saldarriaga, Luis Gabriel Cadavid Saldarriaga, Julio Cesar Cadavid Saldarriaga, Elizabeth Cadavid Saldarriaga y Johana Cadavid Saldarriaga, quienes deberán asistir a la audiencia en la nueva fecha que se programe para la audiencia.

3. Requerir a la parte demandante para que allegue documento donde se haga explicito cuáles son los gastos para atender las necesidades de la demandante con sus correspondientes valores y soportes, antes de la fecha que se programe para la audiencia.

En consecuencia, no se realiza a audiencia en la fecha programada, la nueva fecha se fijará cuando se reciba respuesta de la prueba decretada en el numeral primero.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LINA MARÍA OROZCO POSADA
Juez

CERTIFICO: Que el auto anterior es notificado por **ESTADOS (CGP) No. 084**_fijado hoy **13 DE OCTUBRE DE 2023**, en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.

DARLIN ORLEY GIRALDO
Secretario